



# BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO

DE LEON.

## SANTA PASTORAL VISITA.

En el número anterior anunciamos á última hora la llegada de S. E. I. á esta capital, con lo que nos propusimos calmar los temores del Clero y fieles de la Diócesis, que anhelaban saber el término de la Santa Visita, sobre toda ponderación difícil y laboriosa. Pero el Señor escuchó benigno nuestras súplicas, habiendo regresado el dignísimo Prelado, sin otra novedad en su salud que la del cansancio consiguiente á las penosas tareas

á que se ha consagrado S. E. I. durante dos meses.

Pidamos también al Altísimo que bendiga los trabajos apostólicos de la Santa Pastoral Visita, para que los frutos sean tan óptimos como desea el celoso Pastor que no economiza penalidades, privaciones, ni fatigas á fin de suministrar á su querida grey pasto saludable y abundante. Ya con la predicación de la divina palabra, ya con exhortaciones privadas, ya con otros medios, que sabe sugerir un zelo discreto, S. E. I. ha dirigido sus





paternales cuidados á procurar el mayor bien posible de los pueblos, y á preservarles de los males y peligros mas comunes y temibles.

S. E. I. viene sumamente satisfecho de la docilidad, y respetuoso cariño con que han sido recibidas sus advertencias é indicaciones, tanto por parte de los eclesiásticos, como de los demás fieles. Todos á porfía han dado tambien pruebas inequívocas de gratitud por la amorosa solicitud del Prelado. Cuando S. E. I. atravesando colladas imponentes y peligrosas, llegaba á pueblos miserables y sin descansar se entregaba á los penosos trabajos de su apostólico ministerio, los fieles no podian menos de exclamar con lágrimas de ternura y de júbilo. *Hé aquí viene nuestro buen Pastor, que no vacila en exponer su salud y su vida por sus ovejas: Pastor bonus animam dat pro ovibus suis.* (Joan. 10.)

En esta capital las Autoridades y Corporaciones eclesiásticas y civiles, y gran número de personas de todas clases se apresuraron á felici-

tar al Prelado por su feliz regreso.

S. E. I. pensaba visitar tambien este año el arciprestazgo de Argüellos, pero acaso se lo impidan asuntos graves y urgentes de su ministerio.

---

CIRCULAR NÚM. 18.

Habiendo observado S. E. I. al hacer la Santa Visita de las Iglesias que no se ha tenido presente lo que se prescribe en las sagradas Rúbricas, y se ha recordado en este Boletín, acerca de la calidad de los ornamentos destinados al santo sacrificio de la misa; sino que se han adquirido de algodón, entretegidos de cobre, y otras materias no permitidas; resultando que tales ornamentos, son de corta duracion, con grave perjuicio de las fábricas, de las Iglesias, y de la industria nacional, previene S. E. I.

1.º Que los purificadores, corporales é hijuelas sean de lino, ó cáñamo finisimos y por ningun concepto de algodón, segun se dispone en el decreto siguiente: *Corporalia, palla*



*ac purificatoria linea omnino sint vel ex cannabe, interdicto ac vetito aliorum usu, quæ ex gossipio supererunt post lapsus unius mensis à præsentis decreti publicatione. (S. R. C. 15 maii 1849.)*

2.º Los amitos y albas han de ser tambien de lino ó cáñamo finisimos y no de algodón, ni de lo que se suele llamar percal, como consta de estos decretos: *Amictus, albæ, mappulæ, si quæ ex gossipio habentur, adhiberi interea possunt usque dum consummantur: sed cum renovandæ sint, ne ex alia materia fiant, nisi ex lino et cannabe. (S. R. C. 19 maii 1819.) Sacra supellex ex gossipio interdicatur (S. R. C. 12 mart. 1836)* Respecto de los manteles que cubren el altar hay la misma prohibicion de usar los de algodón. *Tabullæ et mappulæ ex gossipio confectæ prohibentur et quodi in posterum ex lineo vel cannabe sint, decernitur, si quæ sunt ex gossipio adhiberi permituntur, usque ad consumationem. (S. C. R. 15 maii 1819.)* El ángulo tambien poco será de algodón, sino de hilo, preferible este al de seda. (S. R. C. 22 jan. 1701.)

3.º Las casullas, manípulos, estolas, ternos, capas, paños de cá-

lices y bandas han de ser de seda con la única mezcla de oro ó plata, y de ningun modo de lino, algodón ó cobre, segun esta declaracion de la misma S. C. *Num planetæ, stolæ et manipula possint confici ex tela linea vel gossipio, vulgo percallo, coloribus prescriptis tincta aut depicta? R. serventur Rubricæ et usus omnium Ecclesiarum, quæ huiusmodi casulas non admittunt.»* (22 Septemb. 1837) Y por cuanto el vidrio puede ser reducido á filamentos sutilisimos que mezclados con los de seda ó algodón ofrecen la apariencia de oro; la S. Congregacion ha prohibido igualmente los ornamentos sagrados de esta clase, que tienen además el grave inconveniente de que fácilmente se quiebran tales filamentos de vidrio pudiendo caer algunos pedacitos en el cáliz. *Paramenta facta ex vitrea textura prohibentur. (11 Septemb. 1847.)*

Se previene por tanto á los párrocos y vicarios que tengan presentes las anteriores disposiciones al comprar los ornamentos Sagrados, en la inteligencia de que estos no se abonarán en cuenta, sino son de la calidad correspondiente, además de la responsabilidad en que incurrirán los infractores de las sagradas



Rúbricas y decretos de la Congregación de Ritos.

Leon 9 de Agosto de 1865.—

Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

---

**CIRCULAR NÚM. 19.**

En el núm.º 58 de este Boletín correspondiente al 10 de Agosto de 1864, se insertó una circular del Sr. Obispo de Gerona, y otra del Sr. Obispo de Vich en el núm.º 62 de 10 de Setiembre, en las que se dan importantes avisos, á fin de impedir los abusos harto frecuentes sobre cuestaciones. Y como á pesar de que entonces se llamó la atención de los Sres. Curas Párrocos, ha sido sorprendida la buena fé de algunos y aún con mas facilidad la de los sencillos fieles; se previene que los Párrocos y Ecónomos de esta Diócesis no permitan recoger en sus respectivas feligresias limosnas para Santuarios, tierra santa, religiosas etc., cualesquiera que sean la categoría y procedencia del cuestor, siempre que este no presente autorizacion firmada por S. E. I.,

sellada con el Je las armas episcopales, y con fecha del mismo año en que se pretenda hacer la cuestacion.

Leon 9 de Agosto de 1865.—

Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

---

**JUNTA DE RÉPARACION DE TEMPLOS**

DE LA DIÓCESIS DE LEON.

No habiendo podido tener efecto el día 1.º del presente mes la subasta de las obras de reedificacion del templo parroquial de Cerezal y Prado de la Guzpeña, la Junta ha acordado señalar el día 20 de este propio mes para la dicha subasta, en conformidad al artículo 13 del Real decreto de 4 de Octubre de 1861, y hora de las doce de su mañana. Las obras presupuestadas ascienden á 30,000 rs las cuales habrán de ejecutarse con sujecion al plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que estarán de manifiesto en la Secretaria de Cámara hasta el acto del remate que se verificará en la



Sala de sesiones sita en el Palacio Episcopal, adjudicándose al postor mas ventajoso, advirtiéndose que las proposiciones se harán en pliegos cerrados conforme al modelo adjunto, y que la persona á cuyo favor quede rematada la obra, además de sujetarse á las reglas 4.ª, 5.ª y 6.ª dejará como garantía hasta la terminación de la obra el depósito que hiciere, según la instrucción de 4 de Octubre de 1861. Leon y Agosto 8 de 1865. = P. A. D. L. J., Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

*Modelo de proposición.*

Yo D. N., informado del plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la reedificación del templo parroquial de Cerezal y Prado de la Guzpeña, me comprometo á realizarla por la cantidad líquida de.... sujetándome á dicho plano, presupuesto y condiciones que se me han manifestado.

*Fecha y firma.*

*Continúa la suscripción de la Diócesis de Leon, en favor del Romano Pontífice.*

	RS. CENTS.
<i>Suma anterior...</i>	160,592 91
Los párrocos, ecónomos y beneficiados del arciprestazgo de Villalon en la forma que sigue:	
D. Camilo Fernandez, arcipreste, por Julio.	4
D. Plácido Marcos, párroco de S. Miguel de Villalon, por id.	8
D. Manuel Muñoz Ponce, teniente de cura, por id.	4
D. Juan Gutierrez, párroco de San Pedro de idem, por id.	4
D. Agustin Valbuena, id. de Castroponce, idem.	4
D. Andrés Gutierrez, id. de Villahamete, por id.	4
D. Angel Cuevas, idem de Gordaliza de la Loma, id.	4
D. Francisco Argüello, id. de Vega de Ruyponce, id.	4
D. Felipe Ferreras, vicario de Cabezón de Valderaduey, por id.	4



D. Miguel Jubitero, benediciado de Villacid, por id. . . . .	4
D. Mariano Alonso Ramos, párroco de Fuenteoyuelo. . . . .	4
D. Victor Olea, presbítero, exclaustrado, de Sahagun la vigésima sexta vez. . . . .	40
D. Vicente Estrada, párroco de Mogrovejo, por tercera vez. . . . .	240
D. Pascasio Ortega, ecónomo de S. Miguel de Bolaños. . . . .	10
<i>Total</i> . . . . .	<u>160,930 91</u>

Leon 9 de Agosto de 1865.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

### NOTICIAS DE PIO IX.

Una correspondencia de Roma dice lo siguiente: El Padre Santo hizo ante ayer una escursión á la Abadía de Valvisciolo, en el territorio de Sismonetta. Muy de mañana se dirigió por el camino de hierro á Velletri, donde le esperaban los delegados y las autoridades locales. Allí se detuvo poco rato, y subien-

do á los coches Su Santidad y la servidumbre, prosiguió su camino pasando por Cisterna, entre una inmensa concurrencia de los pueblos inmediatos que acudieron en tropel á dicho punto, siendo objeto de entusiastas demostraciones. Cisterna estaba de fiesta; todas las casas estaban adornadas con flores y colgaduras como para la procesion del Corpus, y todos sus habitantes salieron á recibir á Su Santidad. A poca distancia de la poblacion el Padre Santo tomó el nuevo camino ancho y magnífico que conduce á la Abadía de Valvisciolo y que fué construido por orden suya.

Poco despues de su llegada, el Padre Santo admitió á la honra de besar el pié, al clero y á las autoridades del pueblo, y luego visitó minuciosamente la Abadía, mientras un escelente coro, colocado debajo de los arcos góticos ejecutaba un himno compuesto por un músico de Norma, el Sr. Novesi. El Papa salió de Valvisciolo á las tres de la tarde, siendo escoltado desde la estacion de la Cecchina hasta Castel Gandolfo por los húsares franceses, cuyo capitán solicitó este honor.

En Velletri y en Cisterna el ejército francés se distinguió por su entusiasmo y respetuosa adhesion al Sumo Pontífice.

Mañana el Padre Santo asistirá á los divinos oficios en la Iglesia parroquial de Castel Gandolfo, y publicará el decreto para que se proceda á la solemne canonizacion de la beata Germana Cousin de Tolosa.

Trátase de publicar la carta del Padre Santo dirigida á Victor Manuel, y la respuesta traida por el Sr. Vegezzi, que tiene, no cuatro páginas, como dice el correspon-



de la *Gaceta de Venecia*, sino siete, es decir que llenaba dos pliegos de papel, menos la última cara.

## ESTADÍSTICA RELIGIOSA

### DE LAS ISLAS BRITÁNICAS.

Monseñor Cullen, Arzobispo católico de Dublin, ha revelado en una asamblea católica el siguiente importante progreso del Catolicismo en su Diócesis. La población católica del Arzobispado de Dublin ascendía á 40.000 católicos y 80.000 protestantes en 1832, y hoy asciende á 196.000 católicos y 50.000 protestantes.

No es menos consolador el siguiente cuadro estadístico comparativo del Catolicismo en Escocia. En 1828 no había mas que un solo Obispo, 22 Sacerdotes, 20 Iglesias y un Colegio; y hoy cuenta 4 Obispos, 171 Sacerdotes, 193 Iglesias, 2 Colegios y 10 Conventos.

Á continuación publicamos la fórmula para la bendición de los telégrafos, tal cual se ha fijado por la sagrada Congregación de Ritos en decreto de 6 de Julio de 1865, es la siguiente:

«*Formula Benedictiones Telegraphi.*  
«*Clerus vel á proximiori Ecclesia,*  
*vel ab aliquo alio loco ad hoc parato*

*procedat usque ad Stationem Telegraphi canendo vel recitando Canticum: Benedictus Dominus Deus Israel, ubi Episcopus vel Sacerdos in aliqua Ecclesiastica Dignitate constitutus intonabit Antiphonam sequentem:*

«*Ant. Benedictus es Domine qui ponis nubem ascensum tuum, qui ambulas super pennas ventorum, qui facis Angelos tuos spiritus, et ministros tuos ignem urentem.*

«*Post eam Psal. 103, Benedic anima mea Domino, ut in Sabbato ad Matutinum, ac repetita Antiphonam incipiet in hunc modum Benedictionem:*

«*Adjutorium nostrum in nomine Domini.*

«*Qui fecit cœlum et terram.*

«*Dominus vobiscum.*

«*Et cum spiritu tuo,*

### OREMUS.

«*Concede nos famulos tuos quæsumus, Domine Deus, perpetua mentis et corporis sanitate gaudere, et gloriosa Beatæ Mariæ semper Virginis intercessione, á præsentis liberari tristitia et æterna perfrui lætitia. Per Christum Dominum nostrum.*

«*Amen.*

### OREMUS.

«*Deus qui ambulas super pennas ventorum, et facis solus; concede, ut cum per vim huic metallo inditam fulmineo ictu celerius huc absentia, et hinc alio præsentia transmittis, ita nos inventis novis edocti, tua gratia opitulante, promptius*



et facilius ad te venire valeamus.  
Per Christum Dominum nostrum.

Amen.

*Deinde aspergit Telegraphum aqua benedicta.*

## EL DEFENSOR DE LA VERDAD.

REVISTA FILOSÓFICA, HISTÓRICA  
Y LITERARIA.

SE PUBLICA EN VICH CON SUJE-  
CIÓN A LA AUTORIDAD ECLE-  
SIÁSTICA.

CENSOR NOMBRADO AL EFECTO:

M. Y. S. D. D. José Puigdollers.

*Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia  
Catedral de Vich.*

Inútil nos parece decir cuan grande sea la necesidad de dedicarse a la moralización de los pueblos, en los funestos días que atravesamos. Harto elocuentemente nos lo dice la gangrena terrible que va mermando la existencia de nuestra sociedad corrompida, harto esas utopías de muerte de que hacen alarde los filsofistas del siglo y esas aberraciones del entendimiento humano que crean una atmósfera de desesperación en la vivienda del proletario, en cuyas manos desgraciadamente anda solo esa literatura de lupanar que corrompe su corazón, pervierte su entendimiento y prostituye el santuario del hogar.

Convencidos pues de esta necesidad urgente hemos resuelto dar á luz un periódico que como dice su lema, tiene por objeto defender la verdad y presentar con toda su fealdad y desnudez esas teorías tan deslumbradoras como infundadas de que se vale el error para captivar y seducir á la inesperta juventud.

No nos inspiran al dar á luz esa publicación, miras bastardas y materiales,

muévenos solo el amor que profesamos á los principios en que descansa el trono de nuestra patria, cuyos cimientos mina sordamente la zapa de la incredulidad y escepticismo que los heraldos de abominables sectas esparcen con ahinco.

Si nuestra publicación merece el aprecio de la gente ilustrada y docta, no será una de aquellas publicaciones que nacen hoy para sucumbir mañana; al empeñar nuestra palabra contamos con los elementos necesarios para cumplir nuestra promesa, y proseguiremos con el mismo entusiasmo, con el mismo empeño, con la misma firmeza, ardor y buena fe, que en el primer día, si como decimos obtenemos la benevolencia del público.

### BASES DE LA PUBLICACION.

Las secciones que comprende el «DEFENSOR» son: 1.<sup>a</sup> Parte doctrinal; 2.<sup>a</sup> Parte histórica; 3.<sup>a</sup> Parte recreativa; 4.<sup>a</sup> Anuncios; 5.<sup>a</sup> Correspondencias y comunicados. Aceptaremos y publicaremos con gusto cuantas composiciones, conformes á nuestro programa tengan la amabilidad de remitirnos los suscritores.

El precio de suscripción es; 8 rs. trimestre y 30 rs. año, en toda España.

Las suscripciones deberán dirigirse á D. Luis Barjau, impresor calle de San Hipólito núm. 6 en Vich remitiendo el importe en sellos de a 4 cuartos ó en libranzas de fácil cobro.

### ADVERTENCIA.

Los SS. á quienes no convenga nuestra publicación, se servirán remitirnos el número que les acompañamos, con la misma caja, borrado su nombre. Los que no lo verifiquen les considerará como á suscritores.

Imp. y lit. de Manuel G. Kelondo, plazuela de la Catedral.—1865.



# Curso de 1864 en 1865.—Seminario Conciliar de S. Froilan de Leon.

## TEOLOGIA.—AÑO CUARTO.—ESTERNOS.—CONTINUACION. (1)

APELLIDOS.	NOMBRES.	PUEBLOS.	DIÓCESIS.	Teología dogmática y Moral.	Historia y Disci- plina Eclesiástica.	Lengua Hebrea
				<i>Censuras.</i>	<i>Censuras.</i>	<i>Censuras.</i>
Calle.	D. Pedro.	Vidriera.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritus.
Calvo.	Antonio.	Leon.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Cubria.	Juan.	La Robla.	Oviedo	Benemeritus.	Benemeritus.	Meritus.
Chamorro.	Tomás.	Castrofuerte.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Diez.	Isidro.	Valderas.	Leon.	No present.do	No present.do	No prest.do
Diez.	Juan.	Fontanos de Torio.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Datas.	José.	Leon.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritus.
Escudero.	Antonio.	Valderas.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Fernandez.	Hemeterio.	Tejerina.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritus.
Fernandez.	Isidoro.	Villanueva del Campo	Leon.	No present.do	No present.do	No prest.do
Garzo.	Pascual.	Toral de los Guzmanes	Oviedo.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
García.	Vicente.	Fontihoyuelo.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.	Meritus.
García Dieguez.	Nemesio.	Castrogilarne.	Nullius.	No present.do	No present.do	No prest.do
García Blanco.	José.	Fuentes de Ropel.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.	Meritus.
García.	Leoncio.	Boñar.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
García.	José.	Fuentes de Ropel.	Leon.	No present.do	No present.do	No prest.do
Gonzalez.	Julian.	Grajal.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Gonzalez.	Joaquin.	Lodares.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritus.
Gomez.	Antonio.	Vega Cervera.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Gutierrez.	Tiburcio.	Pendes.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritus.
Gomez.	Pedro.	Enterrias.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Lopez.	Jacinto.	Sahagun.	Nullius.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Llamazares.	Manuel.	Gradefes.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Llamazares.	Luciano.	Villamoros de Mansilla	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Llamas.	Joaquin.	Benavente.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Elorente Fernandez.	Mariano.	Bernardos.	Segovia	No present.do	No present.do	No prest.do
Martin.	Paulino.	Barriosuso.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.	Meritus.
Martinez.	Isidoro.	Villamoratiel.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.	Meritus.
Moreno.	José María.	Ajamil.	Calahorra.	No present.do	No present.do	No prest.do
Navarro.	José.	S. Cristobal de Entreviñas.	Oviedo.	Benemeritus.	Benemeritus.	Meritus.
Ordás.	Fulgencio.	Valdevimbre.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Prieto.	Matías.	Morilla.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Quijada.	Miguel.	Castrogonzalo.	Astorga	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Redondo.	Enrique.	Melgar de Abajo.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.	Meritus.
Rodriguez.	José.	Torre de Barrio.	Oviedo	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Robles.	Laureano.	Lugeros.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Rojó.	Alejandro.	Villafér.	Oviedo.	Benemeritus.	Benemeritus.	Meritus.
Rubio.	Miguel.	Valdeunquillo.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.	Meritus.
Sabugo.	Froilan.	Leon.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Suarez.	Agustin.	Mataluenga.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Villamandos.	Juan.	Villamañan.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Valdivieso.	José.	Villada.	Leon.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Valdueza.	Bernabé.	S. Cristobal de Entreviñas.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.	Meritus.
Isla.	Eusebio.	Quintana Diez de la Vega.	Palencia.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritus.





TEOLOGIA.—AÑO QUINTO.—INTERNOS.

APELLIDOS.	NOMBRES.	PUEBLOS.	DIOCESIS.
Arenes.	D. Cesáreo.	Valdegüesa.	Leon.
Alonso.	Manuel.	Quintana Diez de la Vega.	Palencia.
Cano.	Melchor.	Urones.	Leon.
Fernandez Llamazares.	Eusebio.	Canseco.	Leon.
Fernandez Cárcaba.	Leopoldo.	Leon.	Leon.
Fernandez.	Balbino.	Huelde.	Leon.
Gonzalez.	Gregorio.	Carmenes.	Leon.
Gomez.	Bernardo.	Almanza.	Leon.
García.	Felipe.	Vega de Villalobos.	Leon.
Perez.	Feliciano.	Gordaliza del Pino.	Leon.
Perez.	Roque.	Villalman.	Leon.
Santos.	Isidro.	Leon.	Leon.
Somoza.	Cesáreo.	Aguilar de Campos.	Leon.
Vega.	Candido.	Villalobos.	Leon.

ESTERNOS.

Alvarez.	D. Melchor.	Soto de la Vega.	Astorga.
Cero.	Baltasar.	Villalcon.	Leon.
Alvarez.	Vicente.	Santiago del Molinillo.	Oviedo.
Bajo.	Esteban.	Santervás.	Leon.
Barrio del,	Dionisio.	Camposolillo.	Leon.
Canseco.	Miguel.	Leon.	Leon.
Carreño.	Roque.	Villamañan.	Leon.
Cerral.	Blas.	Castroverde.	Leon.
Castañeda.	Antonio.	Vecilla de Valderaduey.	Leon.
Centeno.	José.	San Miguel del Valle.	Leon.
Catas.	Manuel.	Leon.	Leon.
Ciezo.	Rogelio.	Valderas.	Leon.
Clores.	Bonifacio.	Santervás.	Leon.
Carcía Sanchez.	Manuel.	Fresnedo.	Leon.
Carcía.	Francisco.	S. Pedro de Valderaduey	Leon.
Carcía Robles.	Antonio.	Peredilla de Gordon.	Oviedo.
Carcía.	Conrado.	La Pola de Gordon.	Oviedo.
Conzalez.	José.	Prioro.	Leon.
Cuerga de la.	Lázaro.	San Cristóbal de Entreviñas.	Oviedo.
Cuartinez.	Pablo.	San Miguel del Valle.	Leon.
Cuartinez.	José.	San Llorente.	Leon.
Cuñoz.	Adriano.	Cisneros.	Leon.
Cuajero.	Santiago.	Valderas.	Leon.
Cinto.	Juan.	Cisneros.	Leon.
Crieto.	Evaristo.	Riofrio de Orbigo.	Oviedo.
Codríguez.	Leon.	Rueda del Almirante.	Leon.







Rodriguez.	D. Juan.	Villalba de Guardo.	Leon.
Rodriguez.	Isidoro.	Roales de Campos.	Leon.
Serrano.	Pedro.	Gordoncillo.	Leon.
Torbado.	Antolin.	Galleguillos.	Leon.
Trancon.	Luis.	Valderas.	Leon.
Vega de.	Santiago.	Besande.	Leon.
Vecino.	Pedro.	Fuentes de Ropel.	Leon.

TEOLOGIA.—AÑO SESTO.—INTERNOS.

APELLIDOS.	NOMBRES.	PUEBLOS.	DIOCESIS.
Arias.	D. Simon.	Riosequino.	Leon.
Barcena.	Daniel.	Mogrovejo.	Leon.
Carreño.	Miguel.	Villamañan.	Leon.
Cascos.	Eugenio.	Maraña.	Leon.
Cuervo.	Mariano.	Valdesaz de los Oteros.	Leon.
Diez.	Fidél.	Corniero.	Leon.
Caso.	Gorgonio.	Villalobos.	Leon.
Casquero.	Juan.	Besande.	Oviedo.
Flecha de la.	Juan Antonio.	La Robla.	Leon.
Gago.	Valentin.	Monasterio.	Leon.
García.	Genaro.	Gordaliza del Pino.	Leon.
Gutierrez.	Santiago.	Riosequino.	Leon.
Hurtado.	Gerónimo.	Pallide.	Leon.
Lopez Ordoñez.	Vicente.	Genizera.	Leon.
Martinez.	Antonio.	Mansilla de las Mulas.	Leon.

ESTERNOS.

Calvo.	D. Angel.	Villamayor de Campos.	Leon.
Campillo del.	Genaro.	Barrio.	Leon.
Dominguez.	Leoncio.	San Pedro de la Tarea.	Zamora.
Fernandez Martinez.	Francisco.	Villalobos.	Leon.
Fernandez.	Plácido.	Cistierna.	Leon.
Gonzalez.	Luis.	Argobejo.	Leon.
Gonzalez.	Pedro.	Reyero.	Leon.
Redondo.	Agustio.	Melgar de Abajo.	Leon.
Rodriguez.	Juan.	Gordaliza del Pino.	Leon.
Vega.	Angel.	Quintanilla del Olmo.	Leon.
Viejo.	Angel María.	Vecilla de Valderaduey.	Leon.





Meritissimus. meritus. meritissimas. meritissimus. Benemeritus. No presentado. Benemeritus.	meritissimus. Meritus. meritissimus. meritissimus. meritus. No presentado. Benemeritus.	meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. No presentado. meritus.	meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. No presentado. meritus.	meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. No presentado. meritus.	meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. No presentado. meritus.
---	---	--	--	--	--

Critica y Hermenéutica particular <i>Censuras.</i>	Patrología. <i>Censuras.</i>	Historia y Disciplina Eclesiástica. <i>Censuras.</i>	Lengua Hebra. <i>Censuras.</i>	Oratoria Sagrada. <i>Censuras.</i>
Meritissimus. No presentado. meritissimus. meritissimus. meritissimas. meritissimus. Benemeritus. meritissimus. meritissimus. Benemeritus. Benemeritus. meritissimus. meritissimus. meritus. meritissimus.	Meritus. No presentado. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus.	Meritus. No presentado. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus.	Meritus. No presentado. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus.	Meritus. No presentado. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus.
Benemeritus. Benemeritus. meritissimus. meritus. Benemeritus. meritus. Benemeritus. meritissimus. meritus. meritus. meritus.	Meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus.	Meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus.	Meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus.	Meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus. meritus.





**TEOLOGIA.—AÑO SETIMO.—INTERNOS.**

APELLIDOS.	NOMBRES.	PUEBLOS.	DIÓCESIS	Disciplina del Concilio de Trento y particular de España.	Oratoria Sagrada.
				CENSURAS.	CENSURAS.
Llamera..	D. Francisco.	San Feliz de Torio..	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Perez Solas..	Julian.	Reinoso..	Burgos.	Meritissimus.	Meritissimus.
Salazar de..	Bernardino.	Portugalete..	Vitoria.	Meritissimus.	Meritissimus.
Soto..	Demetrio.	Vitoria..	Calahorra.	Meritissimus.	Meritissimus.

**SAGRADOS CÁNONES.—AÑO SEGUNDO.—INTERNOS.**

APELLIDOS.	NOMBRES.	PUEBLOS.	DIÓCESIS.	CENSURAS.
Alonso..	D. Lorenzo..	Reyero..	Leon.	Meritissimus.
Bolinaga..	Clemente..	Castil de Lences..	Burgos.	Meritissimus.
Gonzalez..	Deogracias..	Roderos..	Leon.	Meritissimus.
Gutierrez..	Dionisio..	Benllera..	Leon.	Meritissimus.
Lopez Castrillon..	Juan..	Leon..	Leon.	Meritissimus.
Drejas..	Felix..	Valdelugueros..	Leon.	Meritissimus.
Zorita..	Fabian..	Pozuelos del Rey..	Leon.	Meritissimus.

**ESTERNOS.**

Fernandez..	D. Roque..	Leon..	Leon.	Meritissimus.
Merino..	Juan..	Leon..	Leon.	Meritissimus.
Melendez..	Andrés..	Villalon..	Leon.	Meritissimus.
Muñoz..	Santiago..	Pardavé..	Leon.	Meritissimus.
Naz..	Ramon..	Astorga..	Astorga.	Meritissimus.
Rodriguez..	Hipólito..	Villamañan..	Leon.	Meritissimus.
Santiago de..	Braulio..	Añoza..	Leon.	Meritissimus.
Sanzo..	Manuel..	Pozuelos del Rey..	Leon.	Meritissimus.
Quarez Alonso..	Manuel..	Miñera..	Oviedo.	No presentado.

**CARRERA ABREVIADA.—FILOSOFIA.—ESTERNOS.**

APELLIDOS.	NOMBRES.	PUEBLOS	DIÓCESIS.	CENSURAS.
Alcalde Martinez..	D. Felipe..	Belorado..	Burgos.	Meritissimus.
Alvarez de la Sierra..	Matías..	Pardavé..	Leon.	Benemeritus.
Argaya..	Tomás..	Baños..	Leon.	Meritus.
Arce..	Isidoro..	Acebedo..	Leon.	Benemeritus.
Ariz Vega..	Manuel..	Villazon..	Oviedo.	Meritus.
Bernandez..	Tomás..	Sena..	Oviedo.	Benemeritus.
Bernandez..	Juan..	Lorenzana..	Leon.	Benemeritus.



Fernandez. . . . .	D. Marcos. . . . .	Hirueta. . . . .	Astorga. . . . .	Benemeritus.
Florez. . . . .	Maximino. . . . .	Curueña. . . . .	Oviedo. . . . .	Meritissimus.
Moran. . . . .	Vicente. . . . .	Cabillas de Rueda. . . . .	Leon. . . . .	Meritissimus.
Santos de la Madrid. . . . .	Pantaleon. . . . .	La Madrid. . . . .	Santander. . . . .	Meritus.
Villacorta. . . . .	Anastasio. . . . .	Respenda. . . . .	Leon. . . . .	Meritus.

TEOLOGIA DOGMATICA Y MORAL.—AÑO PRIMERO.—ESTERNOS.

APELLIDOS.	NOMBRES	PUEBLOS.	DIÓCESIS.	Teología dogmática	
				CENSURAS.	MORAL. CENSURAS.
Aldeano. . . . .	D. Laureano. . . . .	Valdecastillo. . . . .	Leon.	Meritus.	Meritus.
Alvarez. . . . .	José María. . . . .	Oterico. . . . .	Oviedo.	Suspensio.	Suspensio.
Alvarez. . . . .	Isidoro. . . . .	Palazuelo de Torio. . . . .	Leon.	Meritus.	Suspensio.
Alvarez Tuñon. . . . .	Maximino. . . . .	La Majúa. . . . .	Oviedo.	Benemeritus.	Meritus.
Bayon. . . . .	José. . . . .	Redipollos. . . . .	Leon.	Meritissimus.	Benemeritus.
Calvo. . . . .	Maximino. . . . .	Espiuama. . . . .	Leon.	Meritissimus.	Meritus.
Cañon. . . . .	Idelfonso. . . . .	Villasabariago. . . . .	Leon.	Benemeritus.	Meritus.
Campelo. . . . .	Lorenzo. . . . .	Las Omañas. . . . .	Oviedo.	Suspensio.	Suspensio.
Cuevas de las. . . . .	Manuél. . . . .	Salarzon. . . . .	Palencia.	Benemeritus.	Meritus.
Diez. . . . .	Marcos. . . . .	Benllera. . . . .	Leon.	No presentado	No presentado.
Diez. . . . .	Pedro. . . . .	Santivañez de la Peña. . . . .	Leon.	Meritus.	Meritus.
Fraile. . . . .	Santiago. . . . .	Buenavista. . . . .	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Fernandez Tellez. . . . .	Plácido. . . . .	Piedrafita. . . . .	Oviedo.	Benemeritas	Meritus.
García. . . . .	Generoso. . . . .	Mayorga. . . . .	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
García. . . . .	Tomás. . . . .	Cimanes del Tejar. . . . .	Astorga.	Benemeritus.	Meritus.
García. . . . .	Gaspar. . . . .	Valdealcon. . . . .	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
García. . . . .	Venancio. . . . .	Sorriba. . . . .	Leon.	Meritus.	Meritus.
García. . . . .	Fulgencio. . . . .	Valdealcon. . . . .	Leon.	Meritus.	Suspensio.
Gonzalez. . . . .	Baltasar. . . . .	Aviados. . . . .	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Gonzalez Peire. . . . .	Pedro. . . . .	La Coruña. . . . .	Santiago.	Benemeritus.	Meritus.
Gutierrez. . . . .	Mariano. . . . .	Azadinos. . . . .	Leon.	No present. <sup>do</sup>	No presentado.
Gutierrez. . . . .	Pedro. . . . .	Pedrosa. . . . .	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Gonzalez. . . . .	Feliciano. . . . .	Bustillo de Chaves. . . . .	Leon.	Meritissimus.	Suspensio.
Moral de la. . . . .	Luis. . . . .	S. Vicente del Condado. . . . .	Leon.	No present. <sup>do</sup>	No presentado.
Muñoz. . . . .	Tomás. . . . .	Mayorga. . . . .	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Muñiz. . . . .	Manuel. . . . .	Oterico. . . . .	Oviedo.	Benemeritus.	Meritus.
Nistal y Lama. . . . .	Angel. . . . .	Sahelices del Payuelo. . . . .	Leon.	Meritus.	Meritus.
Pastor. . . . .	Damaso. . . . .	Villanuño. . . . .	Leon.	No present. <sup>do</sup>	No presentado.
Pellitero. . . . .	José. . . . .	Villamañan. . . . .	Leon.	Meritus.	Meritus.
Rio del. . . . .	Juan. . . . .	Villota del Duque. . . . .	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Rio del. . . . .	José. . . . .	Yugueros. . . . .	Leon.	Meritus.	Meritus.
Rodriguez. . . . .	Luis. . . . .	Villamorisca. . . . .	Leon.	Meritus.	Meritus.
Robla. . . . .	Manuel. . . . .	Soto y Amio. . . . .	Oviedo.	Meritissimus.	Meritus.
Ramon. . . . .	Eugenio. . . . .	Castroponce. . . . .	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Serrano. . . . .	Esteban. . . . .	Toldanos. . . . .	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Testera. . . . .	Francisco. . . . .	Codornillos. . . . .	Nullius.	Meritus.	Suspensio.
Varela. . . . .	Andrés. . . . .	Leon. . . . .	Leon.	Meritus.	Meritus.
Ibañez. . . . .	Simeon. . . . .	Vega de Doña Olimpa. . . . .	Leon.	No present. <sup>do</sup>	No presentado.



ALUMNOS de carrera abreviada que habiendo cursado en un solo año el Compendio de Teología dogmática, han cursado en el corriente el correspondiente de Teología Moral.

MORAL.—AÑO PRIMERO.—ESTERNOS.

APPELLIDOS.	NOMBRES.	PUEBLOS.	DIÓCESIS.	CENSURAS.
Alonso.	D. José.	Casasola.	Leon.	Benemeritus.
Alvarez.	Tomás.	Taranilla.	Leon.	Meritus.
Alvarez.	Juan Antonio.	Robledo.	Leon.	Meritus.
Blanco Santos.	Eugenio.	Valverde del Camino.	Leon.	Benemeritus.
Baron.	Francisco.	Priero.	Leon.	Meritus.
Carbajal.	Dionisio.	Sotillo.	Leon.	Meritus.
Castañón.	José.	Cabañaquinta.	Oviedo.	Meritus.
Caruezo.	Simon.	Viñayo.	Oviedo.	Meritus.
Cañibano.	José.	Cotanes del Monte.	Leon.	Meritus.
Cuende.	Antolin.	Leon.	Leon.	Benemeritus.
Gonzalez.	Pedro.	Villaguste.	Oviedo.	Meritissimus.
Gonzalez.	Juan.	Villarquite.	Leon.	Benemeritus.
Gonzalez.	Mariano.	Valle de las Casas.	Leon.	Suspensio.
Hernandez.	Prudencio.	Sahagua.	Nullius.	No presentado.
Moran.	Tomas.	Santiago de las Villas.	Leon.	Meritus.
Peña de la.	Miguel.	Vecilla de Valderaduey.	Leon.	Meritus.
Palanca.	Francisco.	Villimer.	Leon.	Meritus.
Rodriguez.	Mariano.	Espinama.	Leon.	Meritus.
Ibañez.	Sergio.	Potes.	Leon.	Meritus.

MORAL.—AÑO SEGUNDO.

Alcalde.	Vicente.	Velilla de Tarilonte.	Leon.	Benemeritus.
Alonso.	Julian.	Las Bodas.	Leon.	Meritus.
Astorga.	Fermin.	Villamañan.	Leon.	Meritus.
Alcalde.	Agustín.	Santibañez de la Peña.	Leon.	Suspensio.
Bardal.	Antonio.	Gusendos.	Leon.	Suspensio.
Blanco del.	Antonio.	Lario.	Leon.	Meritus.
Blanco del.	Pedro.	Velilla del Monte.	Leon.	Meritus.
Baldeon.	Faustino.	Maraña.	Leon.	Meritus.
Diez Garrote.	Cecilio.	Leon.	Leon.	Benemeritus.
Diez.	Gregorio.	Santa Olaja de la Varga.	Leon.	Meritus.
Escudero.	Ricardo.	Mayorga.	Leon.	Suspensio.
Fresno.	Antolin.	Las Grañeras.	Leon.	Meritus.
Garrán.	Pedro.	S. Pedro de Valderaduey.	Leon.	Meritus.
Gutierrez.	Francisco.	Cuadros.	Leon.	Meritus.
Puerta de la.	Bernabé.	Lario.	Leon.	Benemeritus.

Así resulta del acta de exámenes generales del curso de mil ochocientos sesenta y cuatro en mil ochocientos sesenta y cinco, la que suscrita por el Sr. Rector y Profesores queda en la Secretaría del Seminario y á la que me refiero. Leon 8 de Junio de 1865.—El Rector, Dr. Antolin Barbagero.—El Secretario, Juan Manuel Carlon.